

Órgano Interno de Control del Colegio de
Bachilleres del Estado de Jalisco
Cédula de Observaciones

Hoja No. 1 de 2
Número de auditoría: 003
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: 0.00
Monto fiscalizado: 0.00
Monto por aclarar: Sin cuantificar
COBAEJ/DG/OIC/488/2020

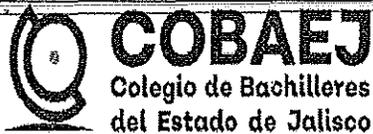
Ente: Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco

Unidad Auditada: Dirección Académica / Departamento de Desarrollo Docente

Observación	Recomendaciones
<p>En la auditoría se solicitó a la Dirección Académica y al Departamento de Desarrollo Docente vía correo electrónico que se llenara el formato de responsabilidades donde se describa el proceso de la elaboración de cargas horarias, se informe quien cuenta con el archivo de cargas horarias elaboradas durante 2019 así como sus modificaciones, se informara la normatividad bajo la cual se realiza el llenado de los formatos de cargas horarias y que se permitiera el acceso a la documentación comprobatoria que soporta la cargas horarias del periodo 01 de enero al 30 de diciembre 2019.</p> <p>Del análisis documental se encontraron diversas inconsistencias en lo relativo al proceso de elaboración de cargas horarias debido a la falta de normatividad y controles internos que permita la verificación del mismo. Sumando que no se cuentan con indicadores que revelen los resultados del proceso en sí. Se observa que existe una inercia organizacional en el desarrollo de las cargas horarias.</p> <p>Además se detectó inconsistencias en las solicitudes de pagos a personal docente de la revisión de 100 oficios de asignaciones directas de las cuales representan un total de 1206 horas frente a grupo, las cuales no se informa al Departamento de Recursos Humanos, el tipo de contratación docente y en la mayoría de los casos no se tiene el soporte documental necesario, haciendo se re trabaje la información de la asignación de horas los cual produce retrasos administrativos en cuanto a el alta del trabajador ante COBAEJ, como con terceros (IMSS, IPEJAL y SAT). Creando un riesgo latente de contingencias laborales, así como posibles multas, recargos o accesorios que por incumplir a las obligaciones patronales (pago de sueldo retroactivos).</p> <p>Además, se genera una opacidad en las asignaciones toda vez que no se refiere en algún momento las causas, justificación o fundamento por el cual se asignación de horas a un docente en específico.</p>	<p>Preventiva: Se recomienda a la Dirección Académica y el Departamento Desarrollo Docente, tendrá que establecer las medidas de control interno y supervisión del proceso de Carga Horaria.</p> <p>Realizar mesas de trabajo con la Dirección Administrativa y los Departamentos de Recursos Humanos y Nominas, así como también con la Dirección de Servicios Educativos. Con el fin de formular las medias preventivas y correctivas necesarias para el desarrollo de lineamientos o manual para el proceso de carga horaria, así como la homologación de papeles de trabajo.</p> <p>Proporcionar copia de los avances a este Órgano Interno de Control, así como también solicitar apoyo al mismo para solventar las observaciones presentadas dejando a su disposición el</p>

Analista
Técnico

Titular Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control del Colegio de
Bachilleres del Estado de Jalisco
Cédula de Observaciones

Hoja No. 2 de 2
Número de auditoría: 003
Número de observación: 1
Monto fiscalizable: 2,583,685.52
Monto fiscalizado: 1,913,642.22
Monto por aclarar: Sin cuantificar
COBAEJ/DG/OIC/488/2020

Ente: Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco

Unidad Auditada: Dirección Administrativa/Recursos Financieros y Control Presupuestal

Causa:

Inobservancia de la normatividad aplicable

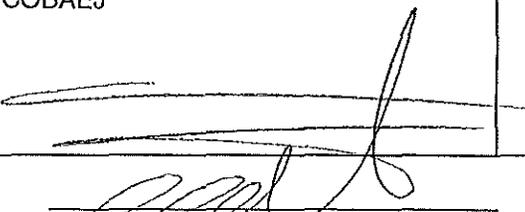
Efecto:

Duplicidad de actividades.
Opacidad documental en el proceso de carga horaria.
Riesgo de daño patrimonial por incumplimiento de obligaciones patronales.
Registros contables y presupuestales no confiables.
Afectación a trabajadores de clarificación patrimonial

Fundamento legal:

Artículo 7 de la Ley General de Archivo
Artículo 2 y 25 fracción XVI de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículos 2, 19, 34, 35, de la Ley de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
Artículo 15 de la Ley del Seguro Social
Artículo Noveno Transitorio de la Ley Orgánica del COBAEJ


Analista
Técnico


Titular Órgano Interno de Control